



CID

COMPETENCIAS EN
INFORMACIÓN
DIGITAL

**CONOCER LA NORMATIVA QUE
REGULA EL TFG DE
ARQUITECTURA TÉCNICA**



Biblioteca de la Universitat d'Alacant
Biblioteca de la Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

El **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ([BOE 29 de septiembre de 2021](#)) regula en su **Capítulo III** las enseñanzas de Grado, indicando en su artículo 14.6, que el Trabajo de Fin de Grado:

- Es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
- Tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.
- Dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos.
- Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca.
- Deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: [Normativa sobre los trabajos de fin de grado/trabajos fin de máster en la Universidad de Alicante](#). En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster.

Fruto de esa adaptación es el [Reglamento que regula los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante](#) (Norma consolidada). El texto original del 26 de septiembre de 2013 (BOUA 30 de septiembre de 2013) incorpora las modificaciones aprobadas por Consejo de Gobierno de fecha: 24 de marzo de 2014, 26 de junio de 2014, 27 de noviembre de 2014, 18 de marzo de 2016).

Toda esta normativa se completa con el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA ([BOUA 9 de diciembre de 2015](#)).

No vamos a reproducir aquí toda esta normativa, aunque te aconsejamos que la leas con detenimiento. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- El TFG en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante será un trabajo original, autónomo y personal, cuya elaboración podrá ser individual o coordinada, acorde con el plan de estudios de la titulación. En el caso de Arquitectura Técnica, el trabajo debe ser individual, como puedes ver en la [Guía docente de la asignatura del Trabajo Fin de Grado](#), que deberías leer con detenimiento ya que marca las pautas que deberás seguir.
- La pre-propuesta debe ser un ejercicio original consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la titulación, podrá ser profesional/investigador acorde con el plan de estudios de la titulación. El proyecto debe sintetizar e integrar las competencias adquiridas en las enseñanzas.

- El personal docente que, a través del Departamento, proponga un TFG, o decida tutelar la propuesta de un proyecto presentado por estudiantes, actuará como tutor o tutora de los o las estudiantes que realizan dicho TFG.

El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- El procedimiento de solicitud y asignación de trabajos.
- Los tribunales evaluadores.
- La entrega de los TFGs.
- La estructura y estilo de edición.
- La forma de exposición pública y defensa ante un Tribunal, que procederá a su evaluación.



PROYECTO FIN DE GRADO

Guías docentes

Competencias y objetivos Contenidos y bibliografía Evaluación Profesorado Grupos Horarios Documentación a imprimir

Año académico: 2022-23

Datos generales

Código: 16044

Profesoría responsable:
MORA GARCIA, RAUL TOMAS

Crdts. ECTS:	12,00
Créditos teóricos:	0,00
Créditos prácticos:	1,20
Carga no presencial:	10,80

Departamentos con docencia

- Dep.: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS
- Área: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS

Competencias y objetivos

- Contexto de la asignatura para el curso 2022-23
- Competencias de la asignatura (verificadas por ANECA en grados y másteres oficiales)
- Resultados de aprendizaje (Objetivos formativos)
- Objetivos específicos indicados por el profesorado para el curso 2022-23

Contexto de la asignatura para el curso 2022-23

El Trabajo fin de Grado (TFG) consiste en la realización de un proyecto de naturaleza profesional o académica en el ámbito de la arquitectura técnica en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas durante los estudios de Grado. El trabajo se realizará individualmente, y será presentado y defendido ante un tribunal universitario.

Se podrá matricular de la asignatura TFG sólo cuando se hayan superado 168 créditos.

Web de la guía docente de la asignatura de Trabajo Fin de Grado en Arquitectura Técnica (Código 16044)

Asimismo, la [Secretaría de tu Escuela](#) ofrece información en su web [acerca del TFG](#).

Te recomendamos también que leas el [Libro de Estilo para la presentación de las memorias del TFG / TFM](#) y el [Protocolo de actuación durante la exposición oral de TFG en el Grado de Arquitectura Técnica](#), así como otra información disponible en la [web del Proyecto Fin de Grado del grado de Arquitectura Técnica](#).



Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa del TFG es indispensable para la obtención del título de grado.

Además, recuerda que cuando sea necesario incorporar textos, datos o imágenes que no sean de la autora o el autor en el TFG, la utilización y presentación de los mismos deberá cumplir la normativa vigente sobre [propiedad intelectual](#).



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente.